

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2383 /2020

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Decreto de Alcaldía N°2.130/2020 que programa horas extraordinarias para los funcionarios municipales de planta y contrata durante el mes de octubre de 2020.
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Certificado emitido por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde, en el cual certifica que la funcionaria Bárbara Zamorano Palacios, de acuerdo a ese detalle efectuó horas extraordinarias durante el mes de octubre de 2020.
6. Certificado emitido por Paulina Maldonado Pinto, Directora grado 5 E.M.S., en funciones de Administradora Municipal en el que certifica que la funcionaria Ángela Raffo Mujica, de acuerdo a ese detalle efectuó horas extraordinarias durante el mes de octubre de 2020.
7. Certificado emitido por Juan Pablo Destuet, por Orden del Alcalde, en el que certifica que Scarlett Salinas Alvarado, de acuerdo a ese detalle, efectuó horas extraordinarias durante el mes de octubre de 2020.
8. Certificados emitidos por Patricia Campos Arancibia, Directora de Desarrollo Comunitario, en el que certifica que Jeanette Herrera Ramirez y Luis Alberto Tapia Cisternas, de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de octubre de 2020.

DECRETO:

1° APRUEBESE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2020, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total
	SALINAS ALVARADO SCARLETT /	Planta	5	20 /	0 /	288,744 /
	ZAMORANO PALACIOS BARBARA /	Planta	11	17 /	0 /	81,344 /
	TAPIA CISTERNAS LUIS ALBERTO /	Planta	13	4 /	0 /	13,583 /
	HERRERA RAMIREZ JEANETTE /	Planta	13	5 /	0 /	16,979 /

2° APRUEBESE compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2020, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%
	RAFFO MUJICA ANGELA	Planta	6	11 /	5 /

3° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas aumentadas en un 25% y un 50%, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / CTL / SEC / RRHH / pfc

